

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

**26237** *Extracto de la Resolución de 30 de agosto 2022, de la Secretaría de Estado de Educación, por la que se convocan ayudas para participar en el programa nacional "Rutas Científicas, Artísticas y Literarias" durante el curso 2022-2023*

BDNS(Identif.):646548

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/646548>)

Primero. Beneficiarios.

Grupos de alumnos de centros educativos españoles sostenidos con fondos públicos, con una edad máxima de 21 años que cursen alguno de los siguientes niveles educativos:

- 5º y 6º de Educación Primaria
- Educación Secundaria Obligatoria
- Formación Profesional Básica
- Bachillerato
- Ciclos Formativos de Grado Medio de Formación Profesional
- Ciclos Formativos de Grado Medio de Enseñanzas Artísticas
- Educación Básica Obligatoria
- Transición a la Vida Adulta

Segundo. Objeto.

Ayudas para la participación en una de las diez rutas científicas, artísticas y literarias diseñadas en el territorio nacional.

Tercero. Bases reguladoras.

Orden ECI/1305/2005, de 20 de abril (BOE del 12 de mayo), de bases reguladoras de la concesión de subvenciones públicas en régimen de concurrencia competitiva por el Ministerio de Educación y Ciencia.

Cuarto. Cuantía.

Se convocan ayudas para un total de 120 grupos de alumnos por un importe máximo de 1.839.254,47 euros.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes se inicia el día siguiente a la

publicación del presente extracto en el Boletín Oficial del Estado y finalizará el 26 de septiembre de 2022.

Sexto. Registro de la solicitudes.

Registro de las solicitudes: el registro de la solicitud se realizará de manera telemática en la sede electrónica del Ministerio de Educación y Formación Profesional mediante certificado electrónico emitido por alguna autoridad de certificación reconocida por la plataforma de validación de firma electrónica @firma.

Séptimo: Solicitudes y documentación.

A la solicitud que será accesible a través de la Sede electrónica del Ministerio de Educación y Formación Profesional en el enlace <https://sede.educacion.gob.es>, sección "Buscar trámites", se adjuntará en soporte electrónico la siguiente documentación:

Proyecto de participación (original y específico para esta convocatoria).

Documento de aprobación de la participación del centro en el Programa.

Acreditaciones de la obtención de premios de ámbito educativo concedidos en concurrencia al centro en los últimos cinco años a contabilizar desde el curso escolar 2017-2018, convocados por las administraciones educativas internacionales, nacionales, autonómicas o locales, o bien por entidades privadas con intereses educativos.

Madrid, 30 de agosto de 2022.- El Secretario de Estado de Educación, José Manuel Bar Cendón.

ID: A220034546-1